



VISADO DE RESIDENCIA PARA FORMACIÓN O INVESTIGACIÓN

Pueden solicitar el visado en este Consulado los residentes en: Alabama, Arkansas, Louisiana, Mississippi, Nuevo México, Oklahoma, Tennessee y Texas.

El Consulado de España en Houston únicamente aceptará solicitudes de visado **PERSONALMENTE O MEDIANTE REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO.**

La tramitación del visado tiene una duración aproximada de **2 semanas** a partir de la fecha de entrega de la documentación requerida.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA de los siguientes documentos:

1. **Formulario de solicitud de visado nacional*** : Los impresos deberán estar debidamente cumplimentados y firmados.
2. **Pasaporte original:** El pasaporte deberá tener una validez mínima de 1 año y debe disponer de, al menos, dos páginas consecutivas de visados en blanco. Su pasaporte permanecerá en el Consulado durante el trámite.
3. **Documento de identidad (ID):** Deberá presentar prueba de residencia en uno de los Estados que pertenecen a la jurisdicción de este Consulado: permiso de conducir estadounidense o carné de identidad del Estado.
4. **Dos fotos tamaño pasaporte recientes:** Con fondo blanco, de tamaño de 2x2 pulgadas, y pegadas a las solicitudes.
5. **Para ciudadanos no estadounidenses:** Deberá presentar prueba de su estatus migratorio: Residence Alien Card, visado de residencia válido.
6. **Autorización de residencia para formación o investigación.** La tramitación se realizará en la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos. Su concesión corresponderá a la Dirección General de Migraciones.
7. **Certificado de antecedentes penales***: expedido por el US Department of Justice – Federal Bureau of Investigation, expedido en los últimos tres meses. Tiene que estar legalizado con la **Apostilla de La Haya**.
*Se requieren, además, certificados de antecedentes penales de los países en los que se haya residido durante los últimos 5 años, legalizados por la Apostilla de La Haya. En el caso de no estar inglés o español ambos documentos deberán ser traducidos por un traductor certificado.
8. **Tasa de Visados***: Solo Money Order
9. **USPS Priority or Express Mail:** Sobre pre-pagado con número de rastreo.
10. **Autorización de envío por correo postal*** : debidamente cumplimentados y firmados.

CÓNYUGES:

11. Los mismos requisitos del visado de residencia para formación o investigación, excepto el 6.
12. **Certificado de matrimonio** (validez de 3 meses desde la fecha de expedición) legalizado con la **Apostilla de la Haya*** . En el caso de no estar inglés o español ambos documentos deberán ser traducidos por un traductor certificado.
13. **Autorización de residencia para familiares de investigadores**, que deberá haber sido obtenida por la empresa en la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos.
14. **Tasa de Visados***: Solo Money Order

15. **USPS Priority or Express Mail:** Sobre pre-pagado con número de rastreo.
16. [Autorización de envío por correo postal*](#) : debidamente cumplimentados y firmados.

MENORES:

17. Los mismos requisitos del visado de residencia para formación o investigación, excepto el 6 y 7.
18. **Certificado de nacimiento** (validez de 3 meses desde la fecha de expedición) legalizado con la [Apostilla de La Haya*](#) . En el caso de no estar inglés o español ambos documentos deberán ser traducidos por un traductor certificado.
19. **Autorización de residencia para familiares de investigadores**, que deberá haber sido obtenida por la empresa en la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos.
20. [Tasa de Visados*](#): Solo Money Order
21. **USPS Priority or Express Mail:** Sobre pre-pagado con número de rastreo.
22. [Autorización de envío por correo postal*](#) : debidamente cumplimentados y firmados.

IMPORTANTE

- **EL CONSULADO NO HACE SEGUIMIENTO DE LOS ENVIOS POR CORREO POSTAL NI TAMPOCO RESPONDE CORREOS ELECTRONICOS RELACIONADOS CON EL STATUS DE SU VISADO.**
- **SE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA ANTERIORMENTE CITADA.**